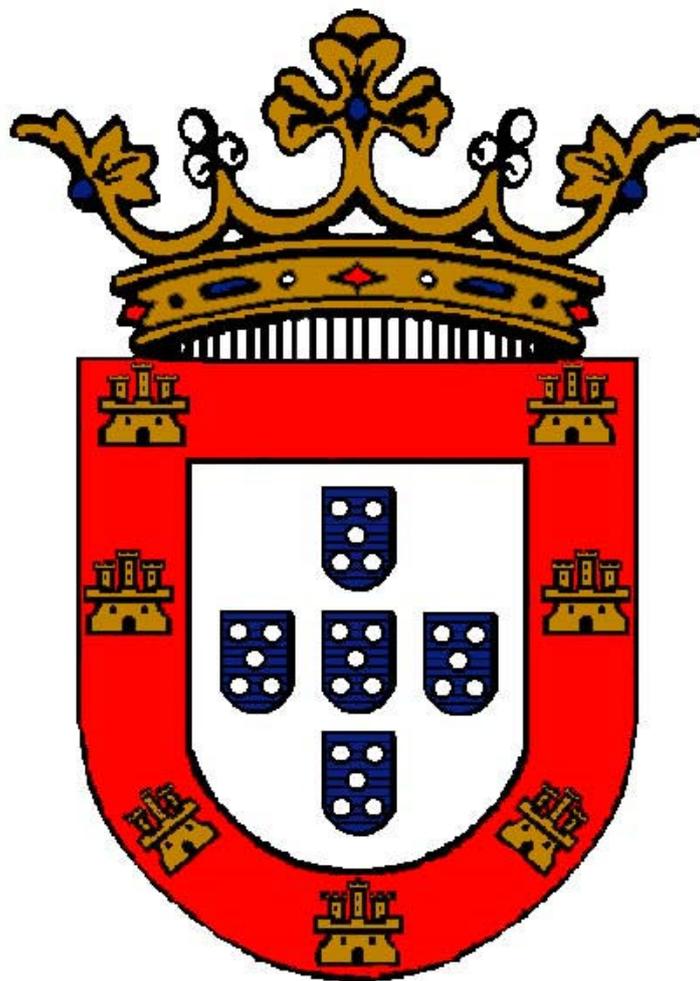


ASAMBLEA DE LA
CIUDAD DE CEUTA



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA
ORDINARIA RESOLUTIVA
DE 29 DE MAYO DE 2018

Sesión 13/2018

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ M.^a MAS VALLEJO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y dos minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excmo. Sra. D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

El Sr. Presidente justifica la ausencia del Sr. Hernández Peinado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta de D. Fernando Enrique Ramos Oliva, Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos.

La propuesta es del siguiente tenor:

“PRIMERO. El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos, abriéndose un plazo de información pública de treinta días (BOCCE número 5678, de 16/05/2017).

SEGUNDO. Concluido el plazo de información pública, el Jefe de Negociado de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad con fecha 28 de julio de 2017 informa (diligencia) que se han presentado alegaciones por las siguientes entidades y grupos políticos con representación en la Asamblea: Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación (CAEA); Confederación de Empresarios de Ceuta (CECE); Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta (MDyC); Partido Socialista Obrero Español (PSOE); CABALLAS, y Ciudadanos (C’s).

TERCERO. Las alegaciones presentadas han sido informadas por la técnico de Medio Ambiente con fecha 16 de noviembre de 2017.

Se propone al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por:

- a. Confederación andaluza de empresarios de alimentación y droguería.*
- b. Confederación de empresarios de Ceuta.*
- c. Grupo político Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta: alegación quinta.*
- d. Grupo político Partido Socialista Obrero Español: segunda, cuarta, séptima, octava, novena parcialmente, décima parcialmente, undécima, décima tercera, décima cuarta.*
- e. Grupo político “CIUDADANOS”: segunda, séptima, undécima.*

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por:

- a. Grupo Político “Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta”: primera, segunda, tercera y cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima.*
- b. Grupo Político “Partido Socialista Obrero Español”: primera, tercera, quinta, sexta, novena parcialmente, décima parcialmente, décima segunda, décima quinta, décima sexta.*
- c. Grupo político “CABALLAS”: primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.*
- d. Grupo político “CIUDADANOS”: primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima.*

TERCERO. Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos, con las modificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones presentadas, y que se acompaña a esta propuesta.

CUARTO. Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación.”

El Sr. Presidente manifiesta: *“la propuesta sobre aprobación definitiva de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos que figura en el punto A.1 del orden del día, fue dictaminada por la Comisión Informativa competente el día 14 del corriente mes y año.*

Posteriormente, el día 19 de este mismo mes y año se publica el Real Decreto 293/2018 sobre reducción del consumo de bolsas de plástico, estableciéndose en este Real Decreto determinadas prescripciones que imponen modificar parcialmente y en relación con el referido asunto, dicha ordenanza.

Para atender esta incidencia y habida cuenta el momento procedimental en el que nos encontramos, el Sr. Consejero del Área presenta una enmienda de modificación el pasado día 25 de este mismo mes; es decir, con posterioridad al dictamen de la Comisión Informativa.

No obstante, la presentación de esta enmienda, esta Presidencia tiene dudas razonables acerca de si el referido mecanismo de la enmienda es jurídicamente válido a los fines pretendidos, teniendo en cuenta que estamos ante un expediente que de acuerdo con la Ley ha sido sometido a un periodo de información pública y alegaciones. Tiene dudas de si este es el procedimiento o bien ante la comentada incidencia sobrevenida; es decir, la aprobación del Real Decreto después del dictamen de la Comisión Informativa, deberían retrotraerse las actuaciones al momento de la aprobación inicial de la ordenanza.

Para aclarar estas dudas he solicitado informe por escrito de la Secretaría General a efectos de que a partir del mismo se adopten las resoluciones que de acuerdo con la Ley procedan.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en el art. 48 del Reglamento de la Asamblea se propone al Pleno que se retire del orden del día el punto relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza pública y Gestión de Residuos”.

Entrado en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Retirar el punto del orden del día.

- Aprobar, si procede, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias ordinaria resolutive de 31 de octubre de 2017 y extraordinaria de 3 de noviembre de 2017.

La votación arroja el siguiente resultado:

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado se destinen un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros a las Comunidades Autónomas.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: “Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía,

no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales.”

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento de los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado de materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en la Ciudad Autónoma de Ceuta solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que, en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: “Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios.”

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Consejo de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”

Se incorpora a la Sesión la Sra. Mohamed Achiban.

A petición del Sr. Mas Vallejo, se procede a votar la retirada de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Retirar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.2.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar el rechazo de la Ciudad de Ceuta al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 presentado por el Gobierno de la Nación.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales, para su aprobación, la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Un tremendo jarro de agua fría para nuestra Ciudad. Los graves problemas que amenazan a nuestra Ciudad, entre los que cabe destacar, la frontera, la travesía del estrecho, el empleo, la vivienda y la educación; piden a gritos una acción decidida por parte de las instituciones del estado para salir de esta situación de depresión en que nos encontramos. Todas las reivindicaciones, no sólo provenientes de los partidos políticos, sino también de los agentes económicos y sociales, y otras entidades ciudadanas, han encontrado la misma respuesta: “el Gobierno de España es sensible y está comprometido con Ceuta, están trabajando en las soluciones, que llegarán”. La poca credibilidad que le quedaba a este discurso se ha quebrado definitivamente con unos Presupuestos que sólo cabe calificar como insultantes para los ceutíes.

Ninguno de los problemas reseñados encuentra en la política presupuestaria del Gobierno del PP una respuesta adecuada. Nos están condenando a convivir a perpetuidad con estas calamidades que comprometen muy seriamente nuestro futuro como sujeto político. Es una injusticia que los ceutíes no podemos consentir.

El Pleno de la Asamblea, en tanto que legítimo representante del pueblo de Ceuta, debe mostrarse combativo y beligerante ante este atropello. La complicidad, o la indiferencia, nos convertirían en cómplices.

Es por ello que instamos al Pleno de la Asamblea a adoptar el siguiente acuerdo:

Mostrar el más enérgico rechazo de la Ciudad de Ceuta al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 presentado por el Gobierno de la Nación por ser tremendamente lesivo para los intereses de nuestra Ciudad”.

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.3.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la barriada de “Fuente Terrones”.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El Grupo Parlamentario Socialista, ante la inactividad del Gobierno del Señor Vivas, se ve nuevamente obligado a traer a este Pleno de la Asamblea el estado de abandono en que se encuentra una de las tantas barriadas del extrarradio, como es el caso de “Fuente Terrones”.

Quizás a alguno de los señores del Gobierno del PP no les suene el nombre de esta barriada, o si les suena, no saben dónde está, y a los hechos nos remitimos.

Estamos en condiciones de realizar esta afirmación, teniendo en cuenta el estado de dejadez en que se encuentra la barriada, por allí no ha pasado un cargo público en años, las familias que allí residen son testigos de ello.

Consecuencia de la desidia del Gobierno del señor Vivas, son las numerosas deficiencias con las que cuenta la barriada "Fuente Terrones". El alumbrado público brilla por su ausencia, deberán explicarles a los vecinos que justifica que se gasten en el proyecto Gran Vía, Jáudenes y Plaza de África casi 57.000 euros en una sola farola, mientras en barriadas como la que nos ocupa existen zonas sin farolas o con luminarias fundidas, lo que unido a la falta de presencia policial generan un mayor clima de inseguridad por la oscuridad de numerosas calles del barrio.

El Partido Socialista no puede entender que las barriadas de la periferia se encuentren tan abandonadas, cuando en la mayoría de los casos la inversión es mínima, muy lejos de los cincuenta y siete mil (57.000) euros que se van a invertir en cada una de las farolas de la Gran Vía.

En esta barriada no se atiende a ningún residente, se de la franja de edad que sea, a la numerosa población infantil que allí vive no se le permite disfrutar de un parque porque hasta allí los parques infantiles que se han instalado en otras barriadas, allí no han llegado.

Las personas mayores tampoco están mejor, no existe en todo el barrio ni un solo banco donde sentarse, lo que unido a que las escaleras del interior de la barriada carecen de barandillas donde apoyarse dificultan que los ancianos puedan pasear, ya que, no tienen donde poder descansar ni donde apoyarse para bajar los tramos de escaleras, siendo de vital importancia la instalación de las mismas, pues nos encontramos ante personas de movilidad reducida.

Los residentes en Fuente Terrones no gozan de unas condiciones de vida acorde a las que deben primar en cualquier ciudadano de Ceuta, de hecho, al vivir en la periferia sus circunstancias no tienen nada que ver con la de los ciudadanos que viven en la zona centro, generándose una situación de desigualdad fomentada y auspiciada por el Gobierno del Sr. Vivas.

Carecen de un local social donde hacer una vida en comunidad, de aparcamientos y las zonas verdes con las que cuentan están totalmente abandonadas.

Se hace necesario el desbroce de arbustos, hierbajos y matorros que invaden “Fuente Terrones”, porque es tal la situación que se podría ver afectada la salud de los vecinos ante las plagas de insectos, ratas, serpientes o cucarachas entre otros.

En este relato de horrores, merece especial mención una propiedad privada en el interior de la barriada en muy malas condiciones, con muchísima suciedad y riesgo de derrumbamiento sobre cualquier persona que pase por la zona, por lo que, instamos al ejecutivo a que requiera al propietario del inmueble a que realice las actuaciones que los técnicos municipales consideren necesarias y en su defecto se proceda a la ejecución subsidiaria repercutiendo los gastos en el titular del mismo.

El Grupo Parlamentario Socialista exige al Gobierno del señor Vivas, una respuesta real y efectiva a los problemas en “Fuente Terrones”.

Esta barriada es un ejemplo más de la “Ceuta olvidada”, producto de la enorme dejadez a la que el Gobierno de Juan Vivas somete a las barriadas periféricas de nuestra ciudad.

Podríamos seguir enumerando necesidad tras necesidad y todo nos conduce a la misma conclusión, el Gobierno de Juan Vivas hace caso omiso a unas justas reivindicaciones al tiempo que sueña con proyectos caracterizados por el derroche.

Sus vecinos y vecinas pagan los mismos impuestos que el resto de ceutíes y piden actuaciones que son de justicia, pero ningún miembro del Gobierno les atiende, ni siquiera ningún controlador, asesor, ... de la larga corte que el señor Vivas tiene a su servicio con dinero público procedente de esos vecinos a los que hacen caso omiso.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea publicado con fecha 13 de febrero del año en curso se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de “Fuente Terrones” que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de “Fuente Terrones” que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea publicado con fecha 13 de febrero del año.

C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un régimen de subvenciones de carácter anual que permita a las familias que han sido excluidas del Programa de Alojamiento mantener sus economías domésticas hasta la modificación del Reglamento. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

El pasado mes de noviembre Caballas elevó una propuesta al Pleno de la Asamblea para dejar sin efecto, de manera transitoria y hasta que se modificara el Reglamento, la disposición que limita a 60 mensualidades las ayudas del Programa de Alojamiento Alternativo.

El Gobierno del “sí pero no”, aprobó la propuesta condicionada a un informe jurídico que rechazó tal posibilidad. En aquel entonces recriminamos al Gobierno su escaso compromiso para profundizar en la posibilidad legal de acceder a lo propuesto, teniendo en cuenta que a partir de esa fecha empezarían a producirse las víctimas (personas necesitadas a las que se les retira la ayuda sin ninguna alternativa). El Gobierno respondió que la solución estaba en modificar el Reglamento y paralelamente atender a los damnificados ofreciéndoles alternativas. No ha ocurrido ninguna de las dos cosas.

Este es el texto de la interpelación que presentamos el pasado mes de febrero. Han transcurrido tres meses más sin que se haya cumplido ni el compromiso de modificar la ordenanza ni el de “buscar alternativas”.

Lo único cierto es que sigue un “cruel goteo” de personas necesitadas que son abandonadas a su suerte sin el menor pudor. Difícil de entender. Imposible de asumir.

Caballas no va a cejar su empeño de buscar una solución justa para estas familias necesitadas que están siendo víctimas de una política insolidaria.

A la vista de los argumentos expuestos, solicitamos al Ilustre Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer un régimen de subvenciones de carácter anual, por razones de emergencia social, que permita a las familias que han sido excluidas del Programa de Alojamiento Alternativo, por superar el límite de los 60 meses, mantener sus economías domésticas hasta la modificación del citado Reglamento que suprima el límite actual”.

Se ausenta de la Sesión la Sra. Miaja Chipirraz.

Entrado en la votación del punto, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** seis (**PSOE:** Sra. Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Miaja Chipirraz, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.5.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar un convenio con la empresa de helicópteros que permita el traslado de enfermos a Algeciras para recibir su tratamiento. (Art. 50. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es la siguiente:

“Los enfermos oncológicos que deben recibir tratamiento radiológico deben trasladarse a Algeciras, en la actualidad ante la inexistencia de un acuerdo del INGESA con la empresa que presta el servicio de helicópteros, deben realizarlo en barco, un viaje que se hace agotador para estas personas.

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía entendemos que nuestra institución debe facilitar a la ciudadanía una mejor calidad de vida, aunque no esté entre sus competencias, por ello creemos que es posible que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo con la empresa que realiza el servicio de transporte en helicópteros entre nuestra ciudad y la de Algeciras para que se trasladen los enfermos que deben realizar el tratamiento en esta segunda ciudad.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que se estudie un convenio con la empresa de helicópteros que permita el traslado de los enfermos a Algeciras para recibir su tratamiento, hasta que se apertura la clínica en nuestra ciudad.”

Se incorpora a la sesión la Sra. Miaja Chipirraz y se ausenta de la misma la Sra. Mohamed Achiban.

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sra. Mohamed Achiban, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar un convenio con la empresa de helicópteros que permita el traslado a Algeciras de los enfermos oncológicos para recibir su tratamiento radiológico, hasta que se apertura la clínica en nuestra ciudad.

C.6.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a establecer un régimen general de reducciones en la cuantía de las sanciones de carácter pecuniario impuestas por la Administración de la Ciudad Autónoma. (Art. 50.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Hace ya varios años que es legalmente posible rebajar la cuantía de las multas impuestas en cualquier tipo de procedimiento sancionador.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla en su artículo 85, relativo a la Terminación en los procedimientos sancionadores, reducciones de, al menos, el 20% sobre el importe de la sanción propuesta, si el infractor reconoce su responsabilidad o si el presunto responsable paga voluntariamente antes de la resolución del procedimiento. Las reducciones por estas dos causas pueden ser acumulativas y, además, “el porcentaje de reducción previsto en este apartado podrá ser incrementado reglamentariamente”.

La citada Ley entró en vigor el 2 de octubre de 2016 y su intención era generalizar el sistema de descuentos que ya se aplicaban en las sanciones y multas administrativas de la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o Tráfico, extendiéndolo a cualquier tipo de procedimiento sancionador de carácter pecuniario que imponga la Administración en cualquier materia, sector o ámbito de actuación, siempre que haya colaboración del infractor.

En la Administración local -también en Ceuta-, la mayoría de los reglamentos y ordenanzas municipales incluyen un régimen de sanciones que, respetando el principio de legalidad, es la garantía y salvaguarda del cumplimiento de las normas que contienen.

En nuestra ciudad disponemos de Reglamentos y Ordenanzas con una antigüedad muy variada que en algunos casos llega a los veinte años. En prácticamente todas estas normas se incluye el típico régimen sancionador con infracciones leves, graves y muy graves, pero es una minoría las que indican algún porcentaje de reducción.

Por citar ejemplos, no hay referencia a bonificación alguna en las ordenanzas de uso y aprovechamiento de playas ni en la reguladora de instalación de terrazas de veladores. La que regula el buen uso de los espacios públicos, en cambio, cuando la sanción es leve, rebaja la cuantía un 40% si el pago se hace efectivo antes del inicio del proceso sancionador o un 20% si se realiza antes de la resolución. La nueva Ordenanza de limpieza pública y gestión de residuos está más cerca de la Ley 39/2015 y aplica reducciones acumulables del 20% sobre el importe de la sanción propuesta. En el caso de las sanciones de tráfico de la Policía Local, se aplica lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que contempla una reducción del 50% con el pago voluntario de la multa.

Hoy por hoy, en nuestra ciudad, las reducciones en sanciones ni se aplican a todas ni de la misma manera ni con los mismos porcentajes.

Creemos conveniente establecer un régimen general que se aplique a todo tipo de faltas y sanciones y que mejore el porcentaje mínimo establecido en la Ley llegando al menos al 50% de su cuantía. Extender este régimen al conjunto de ordenanzas y reglamentos de la Ciudad estimulará a los infractores a pagar y acelerará los cobros. En definitiva, se recaudará mejor y posiblemente más.

Y lo que es más importante, evidenciará la intención ejemplarizante y no recaudadora de cualquier procedimiento sancionador.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a que establezca un régimen general de reducciones en la cuantía de las sanciones de carácter pecuniario impuestas por la Administración de la Ciudad Autónoma con independencia del sector o ámbito de actuación”.

Se ausenta de la sesión el Sr. Haidor Ahmed.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí y Aróstegui Ruiz. **MDyC:**

Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed.
C's: Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sr. Haidor Ahmed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Establecer un régimen general de reducciones en la cuantía de las sanciones de carácter pecuniario impuestas por la Administración de la Ciudad Autónoma con independencia del sector o ámbito de actuación.

C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a hacer posible el consenso de los Grupos Políticos que permita alcanzar un Pacto de Estado Social, Político y Territorial por la Educación.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La Educación es una de las áreas donde la combinación de recortes presupuestarios, reformas legales de fondo y la falta de diálogo han conducido con mayor nitidez hacia un cambio de modelo que implica desigualdad y pérdida de calidad.

Es cierto que para alcanzar un sistema educativo plenamente comprometido con la educación como un derecho universal no sólo es necesaria una buena financiación, también son necesarias otras condiciones. Sin embargo, el compromiso de todos debería ser ofrecer unos niveles aceptables en el servicio público garantizando un suelo común de inversión y que este estuviera, al menos vinculado a la referencia media de nuestro entorno europeo de la UE-27.

Actualmente en nuestro país, existe un retroceso muy marcado en la inversión pública para educación y se sitúa en torno al 3,8€ del PIB, lejos de la media de la Unión Europea con un 5,3 € y más lejos aún de los países más avanzados que están entre el 6 y el 8 % del PIB. La inversión en educación es una herramienta imprescindible de la que dispone una sociedad para promover un modelo sostenible de desarrollo que garantice la cohesión social. Se puede afirmar que no es la única necesidad y que existen muchas otras trascendentales, pero qué

duda cabe que solo con la financiación suficiente es posible construir un proyecto educativo que permita unir calidad y equidad, en un sistema educativo orientado al logro del éxito educativo para todos.

España necesita que se produzcan avances trascendentales en materia educativa que constituye una auténtica prioridad y una urgencia. Esta postura ha guiado a los Grupos Parlamentarios, entre ellos al socialista, participando de manera efectiva e intensa en la subcomisión del Pacto por la Educación.

Ahora bien, este compromiso para avanzar en un acuerdo educativo, ha evidenciado el nivel de compromiso sobre las implicaciones de promover dicho acuerdo conlleva y ha dejado patente una incapacidad manifiesta por parte del Gobierno para impulsar los cambios que el acuerdo necesita. El primero e imprescindible para que el resto de propuestas puedan tener sentido, coherencia y credibilidad sobre su materialización, es la recuperación de la suficiencia de recursos destinados a la Educación.

No es razonable que uno de los principales países y economías en la UE se sitúe ya en la cola en gasto educativo. No ha habido ni un solo gesto por el Gobierno para corregir la senda de recortes comprometido en el Plan de Estabilidad presentado por el Gobierno de España para reducir aún más la inversión educativa. Desgraciadamente este compromiso de reducción de los recursos para la educación respecto al PIB, se han hecho efectivos también en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

El resultado es que España se encamina de manera rápida y peligrosamente al ya no estar en los países de cola del gasto educativo de la UE27, sino a muy probablemente ser el último de ellos en los próximos años, perdiendo así cualquier oportunidad de construir un modelo sostenible de desarrollo económico y avanzar en lo que debería ser una educación de calidad para la sociedad moderna del siglo XXI.

Para llevar adelante el conjunto de iniciativas que nos permitirán construir el sistema educativo que haga posible superar con éxito los retos que nos plantea el siglo XXI es preciso garantizar la financiación pública del sistema educativo a través de mecanismos que estén por encima de la alternancia política y de las discusiones anuales de los Presupuestos Generales del Estado, ganando así una perspectiva de criterios de gasto plurianuales y la necesaria concertación entre diferentes Administraciones Educativas de un modelo fuertemente descentralizado. En segundo lugar, debemos reconocer que existe un consenso social que debe pasar a ser también político, sobre la necesidad de recuperar los niveles de recursos detraídos a la educación que nos coloque en el menor tiempo posible en la senda de inversión educativa media de la UE27.

Por estas razones es necesario que los Gobiernos y las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla puedan consensuar su participación en el proceso de

incorporación de recursos al sistema educativo tanto en los Programas de Cooperación Territorial como en el proceso del necesario incremento de los recursos disponibles en el marco de la financiación autonómica disponibles para la educación.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista insta al pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que así lo haga al Gobierno de España a que se adopte el siguiente ACUERDO:

Hacer posible el consenso de los Grupos Políticos que permita alcanzar un Pacto de Estado Social, Político y Territorial por la Educación comprometiendo:

- El establecimiento de un marco de crecimiento del gasto en educación que corrija la progresión recogida en el Plan de Estabilidad enviado a las Instituciones Europeas.*
- Aumentar los créditos presupuestarios en al menos 1.500 millones de euros anuales en los PGE 2018 y sucesivos que permita recuperar la inversión del 5 % del Gasto del PIB destinado a educación en 2024.*
- Establecer un suelo del 5 % del Gasto del PIB destinado a educación y compartir el objetivo de alcanzar un 6 % a medio plazo.*
- Dicha senda del marco de crecimiento del gasto en educación y el establecimiento de un suelo de gasto expresado en un PIB se reflejará en el aumento de financiación a las CCAA, en el futuro acuerdo de financiación autonómica y en los acuerdos parciales del Consejo General de Política Financiera.*
- A inicio de cada legislatura, el Gobierno presentará en el Parlamento, previo acuerdo en la Conferencia Sectorial de Educación, una evolución de la senda de crecimiento del gasto en educación en correlación con los objetivos educativos para la próxima década y en el marco de las Estrategias Europa 2020 y siguientes. En función de dicha memoria económica, el Gobierno propondrá a las Comunidades Autónomas los programas de cooperación territorial y las acciones prioritarias para la consecución de los citados objetivos con carácter plurianual.”*

Se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Haidor.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: seis (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

C.8.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a exigir a la Universidad de Granada que adopte las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de Grado de Enfermería que se imparten en Ceuta se ajusten a lo establecido en sus propias normas.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

La extravagante situación política, administrativa y jurídica en que vive Ceuta, como consecuencia de un Estatuto de Autonomía que nos sitúa al margen de la Constitución, también se refleja en la Educación Universitaria. En nuestro país, las competencias en materia de Educación Universitaria corresponden a las Comunidades Autónomas. Ceuta y Melilla quedan pues fuera del mapa (como tantas veces). La solución, más que deseada heredada, es la presencia en nuestra Ciudad de la Universidad de Granada contando con diversos acuerdos de financiación con el Gobierno de la Nación, y la colaboración (sui géneris) de la Ciudad.

Caballas considera que quien no puede pagar las consecuencias de este extraño “galimatías” son los alumnos que cursan sus carreras en nuestra Ciudad y tienen derecho a hacerlo con los niveles de calidad equivalentes a los del resto de alumnos y alumnas de nuestro país. Y eso no está sucediendo.

La Universidad de Granada establece que el número máximo de alumnos por grupo debe ser ochenta. En caso de superar esa cifra se debe desdoblar el Grupo. Sin embargo, en el Grado de Enfermería, que se imparte en la Universidad de las Ciencias de la Salud de Ceuta, el número de alumnos, en primer curso, es de ciento cuarenta (en el resto de curso, las cifras son parecidas). Incumpliendo de manera más que grosera las normas de la propia universidad y, lógicamente, repercutiendo muy negativamente en la calidad de la enseñanza. La respuesta obtenida hasta ahora para resolver este problema, el clásico “no hay dinero”, resulta absolutamente inaceptable. El MECD, la UGR y la propia Ciudad tienen la obligación de encontrar un acuerdo que resuelva esta cuestión para el próximo curso.

Es por ello que proponemos al Ilustre Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Exigir a la Universidad de Granada que adopte las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de Grado de Enfermería que se imparten en Ceuta se ajusten a lo establecido en sus propias normas (máximo ochenta alumnos)”.

Se ausenta de la sesión la Sra. Daoud Abdelkader.

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el resultado siguiente:

Votos a favor: cinco (**PSOE:** Sra. Miaja Chipirraz y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Daoud Abdelkader, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.9.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, relativa a garantizar el normal desarrollo de la actividad en el CEIP Príncipe Felipe para evitar más situaciones problemáticas.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC) hemos venido realizando un seguimiento de la problemática que se suscita en el entorno del Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe donde hemos podido entrevistarnos tanto con las madres y padres del alumnado como con el personal del propio centro, que nos han explicado las dificultades del día a día para desarrollar con normalidad su actividad.

Como se sabe, uno de los principales problemas de este centro educativo es que, teniendo en cuenta su proximidad al perímetro fronterizo, en numerosas ocasiones se producen unos colapsos provocados tanto por vehículos dedicados al porteo como por personas que lo realizan a pie y se hacen que la situación concluya en momentos de crispación tanto a la entrada como a la salida de los colegios.

Así mismo, desde el MDyC consideramos necesaria la atención en la entrada y salida de los escolares al centro educativo por la Policía Local con carácter diario.

Es por ello que SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se proceda a garantizar que todas las personas que componen la comunidad educativa del centro (alumnado, madres y padres, profesorado, personal laboral, etc.) el normal desarrollo de la actividad en el colegio para evitar más situaciones problemáticas y que se cumpla con el compromiso de velar por los niños y niñas del CEIP Príncipe Felipe.”

Durante las intervenciones se incorporan a la sesión las Sras. Daoud Abdelkader y Mohamed Achiban.

Seguidamente se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto

Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por la portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta.

C.10.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a trasladar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la solicitud de participación en el "Plan escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche".

La propuesta es como literalmente se transcribe:

"El "Plan escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche" es una medida de ayuda de la Unión Europea para mejorar la distribución de los productos agrícolas y los hábitos alimentarios de la población infantil que se viene desarrollando desde 2009.

Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no han podido ser beneficiarias hasta ahora de la misma al tratarse de una ayuda en el marco de la Política Agraria Común y debido a las características específicas de su concierto económico y territorial.

Ciudadanos, a través de su Grupo parlamentario en el Congreso, planteó la actual situación de Ceuta en relación con este programa europeo y nacional al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y ha obtenido de él dos compromisos:

Primero:

- Que plantee en el próximo Comité de Gestión de la OCM (Organización Común de Mercados), la propuesta de participación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en el "Plan escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche".*

Segundo:

- *Que, puesto que en este momento no podemos ser beneficiarias de estos Programas escolares, el Ministerio estudie la posibilidad de implementar una ayuda a nivel nacional para promover el consumo de estos productos, así como inculcar hábitos alimentarios saludables en la población infantil de nuestras Ciudades Autónomas.*

Ceuta no sólo está casi 14 puntos por encima de la media nacional de la tasa de riesgo de pobreza, sino que, compartimos la opinión de la importancia del consumo de frutas, hortalizas y leche en el marco de una dieta variada y equilibrada especialmente por parte de nuestros ciudadanos más jóvenes mejorando así sus hábitos alimentarios.

Desde Ciudadanos consideramos necesario reforzar el compromiso inicial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente elevando desde esta misma Asamblea una petición en el sentido señalado dirigida tanto al propio Ministerio como a la Organización Común de Mercados de la Unión Europea.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que traslade al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para su tramitación ante el Comité de Gestión de la OCM, nuestra solicitud de participación en el “Plan escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche” y paralelamente la solicitud de una ayuda específica para promover el consumo de estos productos en la población infantil de nuestra Ciudad.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Miaja Chipirraz.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sr/a. Mas Vallejo y Daoud Abdelkader. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sra. Miaja Chipirraz, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Trasladar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para su tramitación ante el Comité de Gestión de la OCM, la participación de la Ciudad de Ceuta en el “Plan escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche” y paralelamente la solicitud de una ayuda específica para promover el consumo de estos productos en la población infantil de nuestra Ciudad.**

C.11.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar a las Sociedades Municipales y Organismos Autónomos a adaptar todo lo referido a Protección de Datos, al nuevo Reglamento.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El pasado 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento General de protección de Datos (RGPD), aunque su aplicación efectiva no se ha producido hasta el 25 de mayo de 2018. Este plazo de casi dos años para su aplicación ha sido tiempo suficiente para que las empresas y organismos no deban obviar su cumplimiento, sino muy al contrario, es un margen que el legislador ha otorgado para un cumplimiento efectivo.

Es necesario iniciar un proceso de adecuación progresivo y continuo en todos aquellos aspectos del nuevo Reglamento que sean compatibles con la normativa vigente. La propia Agencia Española de Protección de Datos ha recomendado, que las organizaciones vayan adaptando sus procesos internos a las novedades legislativas.

La actual LOPD exige el consentimiento inequívoco de los interesados para el tratamiento de sus datos. No obstante, si los datos recabados no son especialmente sensibles, se admite que dicho consentimiento pueda ser tácito, tal y como se establece en el informe jurídico 0645/2009 emitido por la Agencia Española de Protección de Datos.

Al Grupo Parlamentario Socialista no le consta si se está produciendo esta adaptación en las sociedades municipales y organismos autónomos.

Debemos tener en cuenta que es una exigencia normativa que como Administración Pública debemos cumplir, especialmente en lo que al consentimiento en el trato de los datos se refiere.

Es obligatorio que las empresas municipales y organismos autónomos revisen la forma en la que recaban el consentimiento y eliminen las prácticas que se encuadran en el llamado consentimiento tácito y que eran aceptadas en la legislación anterior pero que han dejado de serlo una vez que el Reglamento ha entrado en vigor.

Igualmente, el Reglamento establece la obligación de informar sobre nuevos aspectos, de hecho, habrá que explicar a base legal para el tratamiento de los datos, el periodo de conservación de los mismos y que los interesados podrán dirigir sus reclamaciones a las Autoridades de protección de datos, si consideran que hay un problema con la forma en que están manejando sus datos.

Todas estas prescripciones legales requieren que las empresas entre las que se encuentran las Sociedades Municipales de la Ciudad Autónoma de Ceuta den un nuevo tratamiento a los ficheros, en consonancia con el nuevo Reglamento y las directrices de la Agencia Española de Protección de Datos.

Existen empresas municipales como es el caso de AMGEVICESA, el Parque Marítimo o la Sociedad "Puerta de África", entre otras, u Organismos Autónomos como el ICD con datos sensibles dignos de especial protección y el PSOE de Ceuta por medio de sus representantes en los Consejos de Administración y Juntas Rectoras, o a través del grupo parlamentario no ha tenido constancia de que se esté produciendo adaptación alguna a la nueva normativa de Protección de Datos.

No debemos obviar que el incumplimiento de la normativa propicia multas de hasta 10.000.000 ó 2% del volumen de negocio global del último año, y multas de hasta 20.000.000 ó 4% del volumen de negocio global del último año en situaciones más graves, de ahí la imperiosa necesidad de que las Sociedades municipales se adapten a la nueva normativa.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que se adopte el siguiente acuerdo:

Instar a las Sociedades Municipales y Organismos Autónomos dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta a adaptar los ficheros y todos los aspectos referidos a Protección de Datos al nuevo Reglamento que ha entrado en vigor en fecha de 25 de mayo del año en curso y de este modo poder evitar posibles sanciones".

Se ausenta de la sesión el Sr. Varga Pecharromán y se incorpora a la misma la Sra. Miaja Chipirraz.

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed y Mohamed Achiban. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sr. Varga Pecharromán, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar a las Sociedades Municipales y Organismos Autónomos dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta a adaptar los ficheros y todos los aspectos referidos a Protección de Datos, al nuevo Reglamento que ha entrado en vigor en fecha de 25 de mayo del año en curso y de este modo poder evitar posibles sanciones.

C.12.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar la más enérgica repulsa de la Ciudad de Ceuta a las acciones bélicas emprendidas por el ejército de Israel contra el pueblo palestino.

Se presenta la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El pasado 30 de marzo tuvo lugar el inicio de la llamada “Gran marcha del retorno”, concebida como una manifestación pacífica que pretende enviar al mundo el mensaje de que el pueblo palestino se apega a su legítimo derecho a retornar a su territorio ilegalmente ocupado desde hace ahora setenta años. Así mismo, se buscaba hacer visible el absoluto rechazo al traslado de la embajada de EEUU a Jerusalén, condenado por toda la comunidad internacional por ilegal.

La ola de protestas y represión que se registra en la frontera entre la Franja de Gaza e Israel desde entonces, se ha saldado, momentáneamente, con 87 palestinos asesinados por la represión israelí, entre ellos 60 solo el 14 de mayo, y el número de heridos supera los 12.000, incluidos unos 3.500 con heridas de bala.

Aunque algunos de los manifestantes arrojaron cócteles molotov, usaron tirachinas para lanzar piedras, volaron cometas incendiadas e intentaron cortar la valla entre Gaza e Israel, estas acciones por sí solas no constituyen una amenaza inminente para la vida o riesgos de graves heridas que pudiesen justificar el uso de fuerza letal.

La desproporcionada respuesta israelí se hace evidente por el drástico contraste entre la cifra de víctimas a uno y otro lado de la frontera. En la parte israelí solo ha resultado herido un militar, de carácter leve, tras recibir el impacto de una piedra.

Estamos ante una matanza de crueldad extrema, que la comunidad internacional no puede tolerar. Es necesaria una respuesta contundente.

Acuerdo.

1º.- Mostrar la más enérgica repulsa de la Ciudad de Ceuta a las injustas e ilegales acciones bélicas emprendidas por el ejército de Israel contra el indefenso pueblo palestino por reivindicar su legítimo derecho a retornar a su tierra que fue ocupada ilegalmente hace ya setenta años.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar al embajador de España en Israel en señal de protesta ante la gravedad de los sangrientos hechos acaecidos en la frontera entre la franja y Gaza e Israel desde el pasado 30 de marzo.”

Se incorpora a la sesión el Sr. Varga Pecharromán.

A petición de la Sra. Miaja Chipirraz, se procede a la votación por separado de los puntos de la propuesta, que queda del siguiente modo:

PUNTO 1º.

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García

León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y el Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán. Sr. Hachuel Abecasis).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Mostrar la más enérgica repulsa de la Ciudad de Ceuta a las injustas e ilegales acciones bélicas emprendidas por el ejército de Israel contra el indefenso pueblo palestino por reivindicar su legítimo derecho a retornar a su tierra que fue ocupada ilegalmente hace ya setenta años.**

PUNTO 2º.

Votos a favor: cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: siete (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y el Sr. Mas Vallejo. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar el segundo punto de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.**

C.13.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la posibilidad de reducir las tasas e impuestos a los empresarios y profesionales cuyos locales se vean afectados por obras de larga duración que realice el Ayuntamiento.

Es conocida la siguiente propuesta:

“Cuando el ayuntamiento realiza obras que se prolongan en el tiempo más de seis meses, provoca en las empresas y profesionales de las calles donde se llevan a cabo graves perjuicios en el funcionamiento de su actividad profesional.

En muchos Ayuntamientos de España, las propias corporaciones, motu proprio, realizan unas bonificaciones a impuestos y tasas y municipales para reducir el efecto negativo.

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía entendemos que dichas actuaciones pueden llevarse a cabo en nuestra ciudad, permitiendo que aquellos negocios que se ven afectados por las obras que realiza el propio Ayuntamiento y que su actividad comercial o profesional se ve ampliamente afectada vean reducidos impuestos como el Impuesto de Actividades Económicas, o las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos, etc.

Una serie de impuestos que están ligados a la actividad económica y que su reducción directa por parte del municipio produce automáticamente una reducción de los costes que estos empresarios y empresarias que les permita continuar con sus negocios mientras duran las obras.

Es por ello que solicitamos al Pleno de la Asamblea que se estudie la posibilidad de reducir las tasas e impuestos a los empresarios y profesionales donde su local se vea afectado por obras de larga duración que realice el Ayuntamiento”.

Se ausentan de la sesión los Sres. Hachuel Abecasis, Mas Vallejo y Mohamed Alí y la Sra. Deu del Olmo.

Durante el transcurso del debate, la Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente enmienda transaccional: *“Llevar a la Comisión Informativa de Hacienda o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Servicios Tributarios, que es el órgano que se encarga de la recaudación fiscal de esta Ciudad, esta propuesta y que ellos sean quienes nos hagan una propuesta sin delimitar a qué ámbito de actuación lo llevamos. Porque por la Cámara de Comercio de la Ciudad me consta que hay una propuesta para reducir la tasa de ocupación de espacio público, la tasa de ocupación de terrazas, pero con esta propuesta no lo enmarcaríamos solo en terrazas, sino que lo ampliaremos a cualquier tipo de tasas y veríamos qué posibilidades tenemos”.*

Aceptada la misma, la votación del punto arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Haidor Ahmed y Mohamed Achiban. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (Sres. Hachuel Abecasis, Mas Vallejo y Mohamed Alí y Sra. Deu del Olmo, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Llevar a la Comisión Informativa de Hacienda o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Servicios Tributarios la propuesta anteriormente transcrita, y que ellos sean quienes propongan, sin delimitar, a qué ámbito de actuación se llevaría. Todo ello sin que se acote en el tiempo y que la reunión se celebre a la mayor brevedad posible.

C.14.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudiar la aplicación de un programa personalizado en la Garantía Juvenil.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La situación del desempleo juvenil en España ha sido un tema especialmente preocupante incluso en etapas de crecimiento económico, por un lado, porque podemos hablar del desempleo joven como algo estructural, puesto que la tasa de paro en jóvenes siempre ha sido el doble que la del resto de la población activa y, por otro lado, porque el desempleo en menores de 30 años se ha encontrado en cifras muy superiores a las del resto de los países de la Unión Europea.

A las altas tasas de desempleo se suma un empleo juvenil caracterizado especialmente por su precariedad. Altas tasas de temporalidad, bajos salarios, desprotección en derechos laborales, altos índices de siniestralidad laboral, escasa o nula formación en la empresa, pocas opciones de promoción dentro de la misma, relaciones laborales encubiertas (a través del uso fraudulento de becas o relaciones mercantiles para eludir contrataciones en toda regla), desequilibrio entre la formación y el trabajo desempeñado, entre otras circunstancias que, lejos de disminuir, aumentan.

Este panorama del empleo juvenil se ha agravado aún más en estos últimos años, después de la reforma laboral del Partido Popular: el desempleo juvenil para menores de 25 años se ha situado por encima del 50 %.

Aún más allá, las condiciones laborales para los y las jóvenes han continuado la escalada de precariedad con la inclusión del nuevo contrato para la formación recogidas en la última reforma laboral.

El desempleo joven en nuestra Ciudad es aún más elevado, comparándolo incluso a nivel europeo. El principal objetivo de un Gobierno debería ser acabar con la precariedad, los abusos y reducir la tasa de paro. Es por ello que consideramos urgente el establecimiento de medidas que generen más oportunidades para la población joven a través de empleos estables y decentes que faciliten el acceso a la vida adulta y su emancipación en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que el empleo juvenil con derechos debe ser una prioridad. Han de establecerse las bases del empleo que queremos para las y los jóvenes, para ello no es necesario esperar a que se genere un crecimiento económico ya que el empleo para la población juvenil cobra vital importancia a la hora de favorecer la solvencia del país.

Además, la nula falta de oportunidades laborales lleva consigo una falta de opciones para la emancipación, que está suponiendo un retraso en la misma. Por ello, estamos viendo como acontece una transformación social por la cual los y las jóvenes vemos limitados varios de nuestros derechos: acceso a un empleo, a una vivienda, derechos reproductivos, etc.

Ceuta debe ser ejemplo de buenas prácticas que están funcionando en otras ciudades europeas con características similares, prestando especial atención, a la Garantía Juvenil, en un programa orientado a reducir la inactividad de la juventud especialmente para aquellas personas que llevan más tiempo en situación de desempleo.

¿Propuestas para cambiar esta situación? Muchas. Una de ellas podría ser que la Garantía Juvenil establezca un programa personalizado por el cual él o la joven no deberá pasar más de 4 meses sin que se le ofrezca un empleo, prácticas, formación o un programa de capacitación adoptado a las necesidades de la persona.

Para su cumplimiento, debe existir un seguimiento y orientación personalizado para garantizar que la oferta formativa y de capacitación se ajuste a las necesidades de la persona. Los Servicios Públicos de Empleo deben ser reforzados con mayores recursos humanos, técnicos y económicos.

Nuestra ciudad, debe trabajar para que, a través de PROCESA, este objetivo se cumpla, ya que no sólo daría un empujón a los desempleados jóvenes de nuestra ciudad, sino seríamos ejemplo de compromiso en la lucha de oportunidades laborales y formativas de la juventud, presente y futuro de nuestro país.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Ciudad al estudio de la aplicación de un programa personalizado en la Garantía Juvenil, por el cual él/la joven no deberá pasar más de 4 meses sin que se le ofrezca un empleo, prácticas, formación o un programa de capacitación adaptado a las necesidades de la persona joven.”

Durante las intervenciones se incorporan a la sesión las Sra. Deu del Olmo y los Sres. Hachuel Abecasis y Mas Vallejo.

Entrado en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la aplicación de un programa personalizado en la Garantía Juvenil, por el cual él/la joven no deberá pasar más de 4 meses sin que se le ofrezca un empleo, prácticas, formación o un programa de capacitación adaptado a las necesidades de la persona joven.

C.15.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa diseñar un Plan de Reconversión de las Estructuras Comerciales y Desarrollo de la Industria Digital.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La implantación de un nuevo modelo económico para nuestra Ciudad, adaptado a la realidad determinada por las actuales coordenadas políticas, social y económicas; ha sido, y

es un objetivo compartido de manera unánime, al que tanto los partidos políticos como los agentes sociales no han dudado nunca en tildar de prioritario.

A pesar de ello, lo cierto es que en esta materia los avances (si se pueden considerar así) han sido mínimos. El Plan Estratégico (último intento de trabajar unidos desde el consenso) se saldó con una notable decepción. Por razones muy diversas que en este momento no es oportuno valorar, lo cierto es que no hemos sabido estar a la altura de las circunstancias. Nuestro tejido productivo se desmoronaba ante nuestros ojos sin que fuéramos capaces de responder con la convicción, determinación y compromiso de la magnitud de la crisis demandaba. Este oscuro panorama se ha visto sumamente acelerado con motivo del conflicto de la frontera que tiene toda la pinta de ser “la puntilla definitiva”.

Es por ello que Caballas considera que es preciso actuar de manera inmediata. Pasar de los reproches a los acuerdos; de las excusas a las medidas, de los recelos a la confianza; de la desesperanza a la ilusión colectiva. El Gobierno tiene que atender y asumir que actuando “por su cuenta”, ninguneando y despreciando a quien no se somete a sus imposiciones o, sencillamente, discrepa sólo va a conseguir ahondar en la depresión en la que se encuentra sumida la Ciudad.

Caballas considera, como así lo han hecho otros partidos, que la “industria digital” puede ser uno de los pilares de un nuevo modelo económico para Ceuta; pero crecerá por generación espontánea. Ni de la mano de “nuevos inversores que llegarán al amparo de las ventajas fiscales”. Otro grave error del Gobierno. No se trata de “traer” nuevos empresarios, algo que la experiencia demuestra que no sucederá, sino de retener, motivar y reactivar a los empresarios locales. Ellos sí sienten esta tierra, les duele su tierra, y no se quieren ir. Quieren invertir, pero no saben cómo ni en qué. Caballas considera que la industria digital solo arraigara si logramos involucrar a los empresarios ceutíes en esta idea. Es preciso redimensionar el sector comercial, y reconducir los excedentes hacia el nuevo yacimiento de actividad. Pero el tránsito del comercio a la industria digital no es fácil, y necesita una “hoja de ruta” clara, convincente y apoyada institucionalmente para imprimir la confianza necesaria a los futuros inversores.

Es por ello que proponemos al Ilustre Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Diseño de un Plan de Reconversión de las Estructuras Comerciales y Desarrollo de la Industria Digital”.

Se ausenta de la sesión el Sr. Haidor Ahmed.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sr/a. Aróstegui Ruiz y Mohamed Achiban).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán. Sr. Haidor Ahmed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Diseñar un Plan de Reconversión de las Estructuras Comerciales y desarrollo de la Industria Digital.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE